

SANTA CRUZ, 02 de Mayo de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N°52 y N°62 de Directora Técnica del SAR.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (sabanilla, bolsas de basura 50x70, 70x90, papel higiénico, toalla de papel, etc), para ser utilizados en las distintas dependencias del Servicio de Alta Resolutividad Sar.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio SAR.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos de aseo, para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MULTISAFE, Rut.:76.751.057-8, según orden de compra N°3864-217-CM23, por un monto \$5.389.439 IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.023; 215.22.04.007.001.038.

"Por Orden del Señor Alcalde"



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)